

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
mwolf@wolfmendez.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-041888- -00005-0000

Fecha: 2012-09-06 11:15:44 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 6

ASUNTO Radicación 10 041 888
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 6

15929

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/US/2008/079521		
Fecha de Presentación Internacional	10/Octubre/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 91 a 123	12/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folios 124 a 127	12/Abril/2010
Dibujos:	Folios 129 a 140	12/Abril/2010
Prioridad:	US 60 979 562	12/Octubre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un dispositivo para la reconstrucción ósea que incluye un enlace alargado que tiene una pluralidad de enlaces". (modificado en el folio 152)

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un implante de fijación óseo formado de un material rígido, que sea fácil de instalar y personalizar, y que reduzca el tiempo del paciente en cirugía.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de reconstrucción óseo que incluye una conexión alargada que tiene

una pluralidad de conexiones. El dispositivo de reconstrucción incluye adicionalmente un ensamble de ajuste que proporciona el ajuste de la orientación angular y/o direccional de las conexiones. El dispositivo de reconstrucción incluye adicionalmente un ensamble de aseguramiento que se puede mover entre una configuración desenganchada y una configuración enganchada. En la configuración desenganchada, el ensamble de ajuste se puede accionar para ajustar la orientación de las conexiones. En la conformación desenganchada, el ensamble de aseguramiento inhibe el ajuste de la orientación de las conexiones.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 B 17/80

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones independientes 1 y 10 presentan falta de concisión, ya que reclaman las mismas características técnicas, discriminadas de la siguiente manera: “Un dispositivo de reconstrucción que comprende: una conexión alargada que incluye una pluralidad de conexiones que se extienden cada una generalmente a lo largo de sustancialmente la dirección horizontal, y cada conexión define un canal que se extiende a través del mismo; un ensamble de ajuste que proporciona ajuste de por lo menos una de una orientación direccional y angular y de por lo menos una de las conexiones, el ensamble de ajuste incluye un conector que se recibe de manera deslizable en los canales; y un ensamble de aseguramiento que se puede operar entre una configuración desenganchada que permite el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones, y una configuración enganchada que inhibe el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones, el ensamble de aseguramiento incluye un miembro de aseguramiento configurado para la inserción dentro de las conexiones para impartir una fuerza de presión sobre el conector, en donde la fuerza de presión tiene un componente direccional horizontal.”

Las Reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 10 y 11 no son claras porque la expresión, “por lo menos” es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las Reivindicaciones 1 y 10 no son claras porque los términos “generalmente” y “sustancialmente” son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Octubre 12 de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5704936	Spinal osteosynthesis device	Enero 6, 1998

D1<http://www.google.com/patents?id=UFAbAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US5704936&source=bl&ots=zdgW4J5kML&sig=m6mBGMaH3EDJMiFTfRM26e3lOPo&hl=en&sa=X&ei=UXUyULe>

tCJP06AHP4oDICQ&sqj=2&pjf=1&ved=0CDEQ6AEwAA divulga un dispositivo de osteosíntesis espinal que consiste de una instrumentación lumbosacral, que se extiende desde el sacro S, en S1, S2 y se extiende sobre las primeras tres vértebras lumbares L5, L4, L3. Este dispositivo comprende elementos de anclaje óseo en el sacro y en las vértebras lumbares, dos varillas flexibles longitudinales con alto límite elástico y pequeña sección transversal, que son aproximadamente paralelos entre sí y pasan a través de los conectores a los que están fijados, y que se están sólidamente fijados mecánicamente a los elementos de anclaje. (ver resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

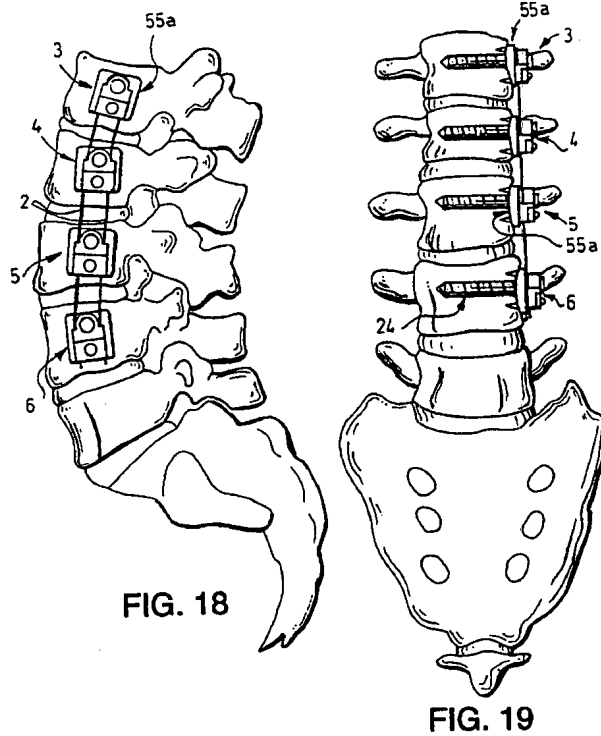
“Un dispositivo de reconstrucción que comprende:
una conexión alargada que incluye una pluralidad de conexiones que se extienden cada una generalmente a lo largo de sustancialmente la dirección horizontal, y cada conexión define un canal que se extiende a través del mismo;
un ensamble de ajuste que proporciona ajuste de por lo menos una de una orientación direccional y angular y de por lo menos una de las conexiones, el ensamble de ajuste incluye un conector que se recibe de manera deslizable en los canales; y
un ensamble de aseguramiento que se puede operar entre una configuración desenganchada que permite el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones, y una configuración enganchada que inhibe el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones,
el ensamble de aseguramiento incluye un miembro de aseguramiento configurado para la inserción dentro de las conexiones para impartir una fuerza de presión sobre el conector, en donde la fuerza de presión tiene un componente direccional horizontal.”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
un dispositivo de reconstrucción	un dispositivo de reconstrucción (col. 1, líneas 39-41)
una conexión alargada que incluye una pluralidad de conexiones que se extienden cada una en la dirección horizontal	una conexión (3) alargada que incluye una pluralidad de conexiones (3,4,5,6) que se extienden cada una en la dirección horizontal (col. 9, líneas 15-35)
cada conexión define un canal que se extiende a través del mismo	cada conexión define un canal (38) que se extiende a través del mismo (col. 3 líneas 46-52, ver fig. 23)
un ensamble de ajuste que proporciona ajuste de por lo menos una de una orientación direccional y angular y de por lo menos una de las conexiones	un ensamble de ajuste (28 y 34) que proporciona ajuste de por lo menos una de una orientación direccional y angular, y de por lo menos una de las conexiones(col. 2, líneas 1-33, col. 5 líneas 13-26, col. 6 24-35, ver figs. 8 y 9)
el ensamble de ajuste incluye un conector que se recibe de manera deslizable en los canales	el ensamble de ajuste incluye un conector que se recibe de manera deslizable en los canales (col. 5 líneas 13-26, col. 9 líneas 2-8, ver figs. 6-9)

un ensamble de aseguramiento que se puede operar entre una configuración desenganchada que permite el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones y una configuración enganchada que inhibe el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones	un ensamble de aseguramiento que se puede operar entre una configuración desenganchada que permite el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones y una configuración enganchada que inhibe el ajuste de la orientación de por lo menos una de las conexiones (col. 4 línea 34 – col. 5 línea 38, ver figs. 6-10)
el ensamble de aseguramiento incluye un miembro de aseguramiento configurado para la inserción dentro de las conexiones para impartir una fuerza de presión sobre el conector, en donde la fuerza de presión tiene un componente direccional horizontal	el ensamble de aseguramiento incluye un miembro de aseguramiento configurado para la inserción dentro de las conexiones para impartir una fuerza de presión sobre el conector, en donde la fuerza de presión tiene un componente direccional horizontal (col. 5 líneas 1-12, ver fig. 10)

Figuras 18 y 19 del documento US5704936



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

D1 revela en donde el miembro de aseguramiento se configura para impartir la fuerza de presión directamente sobre el conector (col. 5 líneas 1-12, ver fig. 10), afectando la novedad de la reivindicación 2.

D1 revela en donde por lo menos una de las conexiones define una abertura que se extiende a través de la misma, y el miembro de aseguramiento comprende un sujetador configurado para enganchar directamente el conector (col. 5 líneas 13-26, col. 6 24-35, ver figs. 8 y 9), afectando la novedad de la reivindicación 3.

D1 revela en donde el miembro de aseguramiento imparte la fuerza de presión indirectamente sobre el conector (col. 5 líneas 1-12, ver fig. 10), afectando la novedad de la reivindicación 4.

D1 revela en donde por lo menos una de las conexiones define una abertura que se extiende a través de la misma, que comprende adicionalmente un inserto

dispuesto dentro la abertura, el inserto está configurado para recibir el miembro de aseguramiento (col. 5 líneas 13-26, col. 6 24-35, ver figs. 6 y 9), afectando la novedad de la reivindicación 5.

D1 revela en donde el inserto se puede ajustar angularmente dentro de la abertura (col. 2, líneas 1-33, col. 5 líneas 13-26, col. 6 24-35, col. 6, líneas 25-35, ver figs. 8 y 9), afectando la novedad de la reivindicación 6.

D1 revela adicionalmente una abertura que se extiende a través de por lo menos una de las conexiones y se configura para recibir el miembro de aseguramiento, en donde el canal es coextensivo con la abertura (col. 4, línea 34-col. 5 línea 38, ver figs. 6-9), afectando la novedad de la reivindicación 7.

D1 revela en donde el canal está dispuesto en un extremo lateral de las conexiones, y una pluralidad de segmentos de espina une la pluralidad de conexiones en un extremo lateral opuesto (col. 4 línea 34-col. 5 línea 1, col. 6, líneas 25-35, ver figs. 6, 8, 18 y 19), afectando la novedad de la reivindicación 8.

D1 revela en donde cada conexión comprende adicionalmente un segundo canal que se extiende a través de este, y el ensamble de ajuste incluye un segundo miembro de conexión que se recibe de manera deslizable en el segundo canal, de tal manera que el miembro de aseguramiento imparte una fuerza de presión sobre ambos conectores (col. 4 línea 37 – col. 5 línea 12 ver figs. 6, 8 y 10), afectando la novedad de la reivindicación 9.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones 10 y 11 tiene las mismas características de la reivindicación 1, y son afectadas por novedad de acuerdo con el documento D1.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5704936	1-11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

17 SET. 2012

Elaborado por: John F Ramírez *JFR*

Revisado por: Leonardo Rojas Vega *LRV*